

RESOLUCIÓN Nº 04 /2016

Visto:

Que muchos jubilados y pensionados que poseen un haber mínimo, deben gastar sumas importantes para trasladarse a buscar el bolsón que otorga el centro de jubilados y pensionados de nuestra ciudad.

Y considerando:

Que en muchos casos el importe del viaje ida y vuelta representa el 50% o más del costo del mismo.

Que es imprescindible en el contexto socioeconómico actual brindar contención a los grupos vulnerables de nuestra sociedad.

Que la municipalidad de Las Varillas cuenta con una trafic que puede utilizarse con este fin social sin afectar las tareas que realiza diariamente.

Por todo lo expuesto:

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas***

Resuelve:

Artículo N°1: Utilícese un vehículo tipo Trafic que posee la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas para el transporte de jubilados y pensionados que estén inscriptos en el bolsón de alimentos y mercaderías que otorga el centro de jubilados y pensionados de la misma ciudad y se anoten en el listado que estará a disposición en esta institución.

Artículo N°2: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputaran a la partida 1.03.05.02.01 Fondo Asistencia Social del Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos del presente año.

Artículo N°3: Publíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

**APROBADO EN EL RENCINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEÍS.-**

MARINA DANIEL
Secretaria H.C.D

M. CECILIA BALDRICH
Presidente H.C.D.

